

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica

Mayo 2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	6
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	18
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	18
2.2. FINES DEL PLAN.....	19
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	19
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	19
2.3.2. Fase de Participación.....	21
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	22
2.5. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	27
2.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	27
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	33
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	33
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	34
3.2.1. Clima.....	34
3.2.2. Geología y Edafología.....	35
3.2.3. Patrimonio geológico.....	35
3.2.4. Hidrología.....	36
3.2.5. Paisaje.....	37
3.2.6. Espacios Naturales Protegidos.....	38
3.2.7. Red Natural 2000.....	38
3.2.8. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	39
3.2.9. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	39



3.2.10. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	40
3.2.11. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	40
3.2.12. Catálogo de Humedales.....	41
3.2.13. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	41
3.2.14. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	43
3.2.15. Montes Públicos.....	44
3.2.16. Vías Pecuarias.....	46
3.2.17. Inventario de Georrecursos.....	50
3.2.18. Patrimonio Histórico y Cultural.....	50
3.2.19. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	54
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	54
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	56

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....57

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	57
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	57
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	58
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	59
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	60
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	61
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	61
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	64
4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.....	69
4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030).....	70
4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	72
4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.....	72
4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama. 73	
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	75
4.2.9. Plan de Ordenación de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (Málaga).....	81
4.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada.....	81
4.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.....	82



4.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	82
4.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	83
4.2.14. Plan Forestal Andaluz.....	84
4.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	85
4.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	86
4.2.17. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	87
4.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	88
4.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	89
4.2.20. Planificación Implicada.....	90

5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS..93

5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	93
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	128

6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....137

7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....141

7.1. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO.....	141
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	144



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible, la dinamización de las estructuras socioeconómicas, salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama fue declarado en el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Mediante el Decreto 134/2006, de 4 de julio de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, con un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.



1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

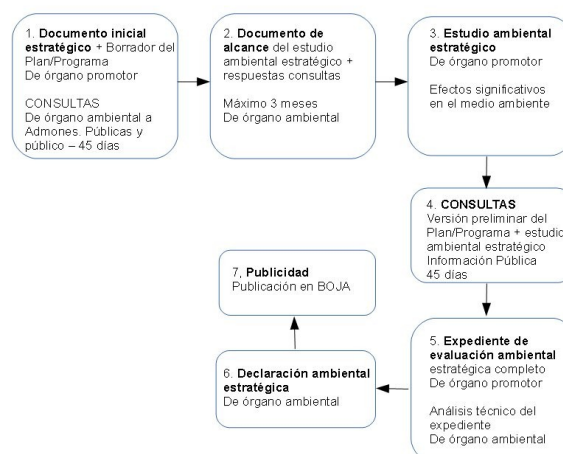
El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas



El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 7 de junio de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En septiembre de 2018, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología



empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.
6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.
8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.
9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	<p>conexos.</p> <p>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</p>
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	<p>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</p> <p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y Viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
- ✓ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES



- ✓ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
- ✓ CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- ✓ CONSEJERÍA DE SALUD
- ✓ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- ✓ CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- ✓ CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- ✓ CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- ✓ CONSEJERÍA CULTURA
- ✓ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- ✓ CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ ADENA
- ✓ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- ✓ GREENPEACE ESPAÑA
- ✓ GRUPO SEO
- ✓ ASAJA ANDALUCÍA
- ✓ COAG ANDALUCÍA
- ✓ UPA ANDALUCÍA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA



- ✓ AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
- ✓ AYUNTAMIENTO DE JAYENA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR
- ✓ AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE COMPETA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE NERJA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SALARES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SEDELLA

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del futuro Estudio Ambiental Estratégico), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros) se han puesto a su disposición los citados documentos, con el fin de favorecer nuevamente la participación. En la tabla adjunta se detallan las aportaciones recibidas al Plan:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º CONSULTAS
Agencia IDEA – Departamento de Programas Regionales	Estimada	16
	Parcialmente estimada	4
	Desestimada	5
	No formula sugerencias	5
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Gerencia	Estimada	5
ASAJA – Málaga	Estimada	1
	Parcialmente estimada	6
	Desestimada	10
	No formula sugerencias	5
CADE Nerja - Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Estimada	1



ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º CONSULTAS
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Estimada	5
	Desestimada	1
Consejería de Cultura – Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada	Estimada	7
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de Cultura – Delegación Territorial de Málaga – Sv. Bienes Culturales	Estimada	2
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Secretaría General Técnica	Estimada	2
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	1
Consejería de Educación –Secretaría General de Educación – Consejero Técnico	Estimada	1
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.	Estimada	21
	Desestimada	1
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Servicio Andaluz de Empleo.	Estimada	2
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Viceconsejería	Estimada	1
Consejería de Fomento y Vivienda. Viceconsejería	Estimada	4
	Desestimada	1
Consejería de Hacienda, Industria y Energía – Secretaría General Técnica	No formula sugerencias	1
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Estimada	5
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación – Viceconsejería	Estimada	1
	Desestimada	1



ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º CONSULTAS
	No formula sugerencias	4
Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Secretaría General	No formula sugerencias	1
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – El Viceconsejería	No formula sugerencias	1
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Planificación y Gestión de Dominio Público Hidráulico.	Parcialmente estimada	1
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaria General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana _Servicio de Planificación Subregional del Litoral	Estimada	4
	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Dirección General de Administración Local	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Viceconsejería	Estimada	15
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	4
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras – Presidencia	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	3
	No formula sugerencias	1
Dirección General de Urbanismo (Subdirección)	Estimada	1
	Desestimada	5
	No formula sugerencias	3
Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE	Desestimada	2
Total Resultado		173

Igualmente se recogen en la tabla adjunta las aportaciones recibidas al Documento Inicial Estratégico

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º COSULTAS
Consejería de Salud – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	Estimada	3
	Parcialmente estimada	1



	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Total Resultado		6

Aquellas aportaciones estimadas o estimadas parcialmente, han tenido su correspondiente tratamiento en el texto del PDS, incorporándose las mismas al Plan y en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez incorporadas las aportaciones recibidas, revisado el documento del PDS y elaborado el Estudio Ambiental Estratégico, los citados documentos se han sometido al trámite de audiencia e información pública, en una segunda fase de consulta. La tabla adjunta recoge las alegaciones recibidas al Plan y el tratamiento dado a las mismas:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
ASAJA – Málaga	Estimada	1
	Desestimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Delegación Granada, D. G. del Medio Natural	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Delegación Granada, Servicio Espacios Protegidos	No formula sugerencias	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Delegaciones Territoriales de Málaga y Granada	No formula sugerencias	7
Consejería de Educación. Secretaría General Técnica.	No procede resolución	1
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.	Desestimada	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – DG Ordenación del territorio y Urbanismo	Desestimada	1
	No formula sugerencias	4
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Viceconsejería	Estimada	9
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	3
Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Viceconsejería.	No procede resolución	1



ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Salud y Familias. Viceconsejería.	No procede resolución	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Consejo Andaluz de Gobiernos Locales	No formula sugerencias	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras – Presidencia	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	4
	No formula sugerencias	1
Particular. Agroforestal Sierra de Enmedio, S.L.	Estimada	12
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	3
	No procede resolución	1
Total Resultado		62

Además de al documento del Plan, se han realizado alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Delegación Málaga	Estimada	18
	Desestimada	9
	No formula sugerencias	4
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Calidad ambiental y cambio climático. Servicio de Calidad Hídrica	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	4
	No formula sugerencias	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Calidad ambiental y cambio climático. Servicio de Residuos y Calidad del suelo	No formula sugerencias	6
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Estimada	1



Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Secretaría General Técnica	Estimada	2
Consejería de Educación –Secretaría General de Educación – Consejero Técnico	Estimada	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras – Presidencia	Desestimada	3
	No formula sugerencias	3
	No procede resolución	1
Total		57



2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural posee una superficie aproximada de 40.657 ha, que se reparte entre las provincias de Granada y Málaga, a través de un total de 14 municipios: Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cómputa, Frigiliana, Nerja, Sedella y Salares (Málaga); Otívar, Alhama de Granada, Jayena, Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada). Además de los citados municipios, en el ámbito del Plan se localiza una Entidad Local Autónoma, Ventas de Zafarraya (incluida en Alhama de Granada).

Los límites del Parque Natural son los establecidos en el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre de declaración del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama, así como los recogidos en el Anexo I del Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara Zona de Especial Conservación (ZEC), cuya área de influencia socioeconómica, abarca los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido, alcanzando una superficie total de 102.879 hectáreas.



2.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama juega un papel importante en la salud, no solo de los habitantes del Espacio Natural Protegido, sino también de toda su área de influencia socioeconómica, dado su papel como pulmón verde, con alta capacidad de absorción de CO₂ de gran superficie, y que contribuye al esparcimiento de sus habitantes.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y



Alhama se constituyó mediante estando formado por:

- Las personas titulares de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Málaga y Granada.
- El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.
- Las personas responsables de los Servicios de Espacios Naturales Protegidos de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Málaga y Granada.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería en las provincias de Málaga y Granada.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en las provincias de Málaga y Granada.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en las provincias de Málaga y Granada.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín-Temple y Costa.
- Una persona en representación de cada Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en las provincias de Málaga y Granada.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Alhama de Granada y Nerja).
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Alcaucín.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Frigiliana.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Cómpeta.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Nerja.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Salares.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Sedella.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Arenas del Rey.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Játar.
- Un persona en representación del Ayuntamiento de Jayena.



- Un persona en representación del Ayuntamiento de Otívar.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las personas que componen el grupo de trabajo podrán invitar a cuantas personas estimen convenientes, en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuren en el orden del día de la reunión, las cuales podrán actuar con voz pero sin voto. Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- Redactar los documentos del Plan.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del mismo como en su propio seguimiento.

La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga y Granada han llevado a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, así como las convocatorias, el procedimiento, la forma y los objetivos del funcionamiento de los distintos foros realizados.

La participación realizada para elaborar el presente Plan se ha estructurado en 2 reuniones temáticas, en las que se han invitado a los distintos agentes locales vinculados con las materias en cuestión, y dos reuniones dirigidas a la ciudadanía en general.

- ✓ Foro de Procesos productivos
 - Lugar y fecha: Arenas del Rey (Edificio de Usos Múltiples). 27 de septiembre de 2017.
 - Asistencia: 25 personas.
- ✓ Foro de Turismo
 - Lugar y fecha: Jardín Botánico Detunda-Cueva de Nerja. 17 de octubre de 2017.
 - Asistencia: 24 personas.
- ✓ Foro I de Participación ciudadana
 - Lugar y fecha: Centro Cultural Villa de Nerja (Málaga). 26 de octubre de 2017.
 - Asistencia: 19 personas.
- ✓ Foro II de Participación ciudadana
 - Lugar y fecha: Ayuntamiento de Fornes (Granada). 9 de noviembre de 2017.



- Asistencia: 50 personas

Entre los distintos foros llevados a cabo, han participado agentes sociales y económicos de diversa índole y representación territorial: Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Grupos de Desarrollo Rural, Centro Andaluz de Emprendimiento, Organizaciones Comarcales Agrarias, Cooperativas, Asociaciones de Empresas, empresas de gestión forestal, turística y agroalimentaria, Asociaciones Ecologistas, de Mayores, Jóvenes, Mujeres, Vecinales, de Caza, Personal Técnico de la Administración Autónoma, y ciudadanía en general.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los interesados una primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

2.4. Objetivos generales y Lineas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio
2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo
3. Potenciar el sector turístico y recreativo del parque natural
4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental
5. Desarrollar equipamientos en el ámbito del Parque Natural
6. Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social en el ámbito del plan.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:



Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
	1.3 Impulsar la planificación ambiental
	1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo	2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
	2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales
	2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
	2.4 Impulsar la industria agroalimentaria y la artesanía
3. Potenciar el sector turístico y recreativo del Parque Natural	3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística
	3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico e histórico del Ámbito del Parque Natural
	3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos
4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental	4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
	4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional
5. Desarrollar equipamientos en el Ámbito del Parque Natural	5.1 Mejorar la red de caminos rurales-municipales y las infraestructuras de telecomunicación
	5.2 Potenciar el uso de las energías renovables
	5.3 Optimizar el uso y gestión del agua y los residuos
6. Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social en el ámbito del plan.	6.1 Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación administrativa
	6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía

Medidas del Plan tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:



1.- GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
- 1.3 Impulsar la planificación ambiental

2.- PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL MONTE PÚBLICO

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad

3.- IMPULSO DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
- 1.3 Impulsar la planificación ambiental

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 1.3 Impulsar la planificación ambiental

5.- PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NATURAL

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
- 1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
- 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico e histórico del Ámbito del Parque Natural

6.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
- 1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
- 4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental

7.- PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANÍA

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria y la artesanía

8.- FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL PARQUE NATURAL EN EL SECTOR DE RESTAURACIÓN DEL ENTORNO

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria y la artesanía

9.- IMPULSO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales
- 5.2 Potenciar el uso de las energías renovables



10.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional

11.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

- 2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales

12.- PLAN INTEGRAL DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO Y LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

- 1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
- 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

13.- PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL TURISMO DENTRO DEL PARQUE NATURAL

- 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

14.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
- 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

15.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

- 1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
- 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

16.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO INMATERIAL

- 1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
- 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico e histórico del Ámbito del Parque Natural

17.- APOYO A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
- 4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental

18.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES DEL PARQUE NATURAL. MAYOR POSICIONAMIENTO EN LAS REDES SOCIALES

- 1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

19.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
- 4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional

20.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

- 3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos

21.- MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- 5.3 Optimizar el uso y gestión del agua y de los residuos

**22.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN**

5.1 Mejorar la red de caminos municipales-rurales y las infraestructuras de telecomunicación

23.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales

5.2 Potenciar el uso de las energías renovables

24.- MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PARQUE NATURAL Y SU ENTORNO

5.1 Mejorar la red de caminos municipales-rurales y las infraestructuras de telecomunicación

25.- INCREMENTO DE LA COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL PARQUE NATURAL

6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía

26.- IMPLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL

4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental

6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía

27.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

6.1 Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación administrativa

28.- ACCIONES DE INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES Y RESTRICCIONES DE USO (NORMATIVA) EN EL PARQUE NATURAL

6.1 Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación administrativa

6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía

29.- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL. PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO COMO IDENTIDAD COMÚN

3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía

30.- DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DEL MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL

1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural

3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos

31.- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales

1.3 Impulsar la planificación ambiental

32.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

5.3 Optimizar el uso y gestión del agua y de los residuos

33.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUAL DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

6.2 Impulso de la participación y acción social y mejora de la comunicación con la ciudadanía



2.5. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del área de influencia socioeconómica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.6. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: *“la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.”*

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente



entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: *“la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.”*

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un



uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se ha propiciado que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017, con 110 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 69 en concreto y otras 86 “Soluciones y Actuaciones”.



De estas aportaciones surgen las 33 medidas que finalmente se han incluido en el plan. Para su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- Revitalización de los sectores económicos tradicionales
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores
- La consolidación del turismo
- La cohesión territorial
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Impulsar los aprovechamientos tradicionales sostenibles (pesca artesanal, agricultura y ganadería ecológica, aprovechamientos forestales secundarios), mediante su recuperación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.



- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 33 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 33 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en el Programa Operativo; por ello descartada la “Alternativa Cero”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas y se deberán considerar, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Garantizar la conectividad territorial y ecológica. Mejorar de la conservación de los espacios naturales por la gestión sostenible de los recursos.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparara el parque para mitigar los los efectos negativos del cambio climático.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.



- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...



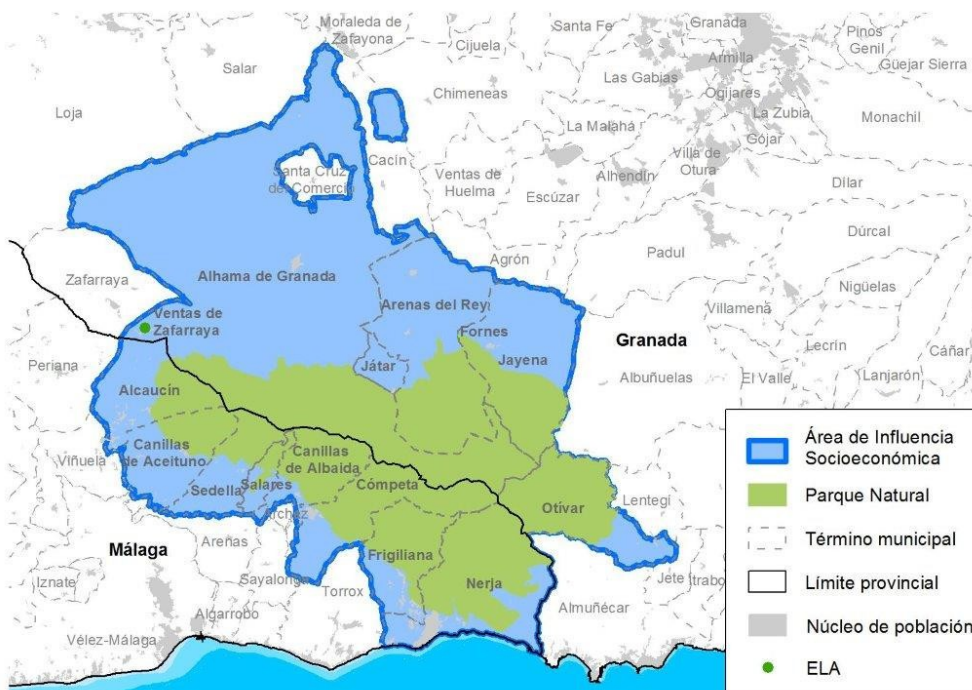
3

Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural posee una superficie aproximada de 40.657 ha, que se reparte entre las provincias de Granada y Málaga, a través de un total de 14 municipios: Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cómpeeta, Frigiliana, Nerja, Sedella y Salares (Málaga); Otívar, Alhama de Granada, Jayena, Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada). Además de los citados municipios, en el ámbito del Plan se localiza una Entidad Local Autónoma, Ventas de Zafarraya (incluida en Alhama de Granada).

Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



El ámbito territorial del presente II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido, alcanzando una superficie total de 102.879 hectáreas.

Área de influencia socioeconómica

Municipio	Superficie del Parque Natural por TM		Área de influencia socioeconómica		Superficie total del Plan	
	ha	%	ha	%	ha	%
Alcaucín	1.438	3,5	3.072	4,9	4.510	4,4
Canillas de Aceituno	1.498	3,7	2.702	4,3	4.200	4,1
Canillas de Albaida	2.693	6,6	627	1,0	3.320	3,2
Cómpeta	3.824	9,4	1.596	2,6	5.420	5,3
Frigiliana	2.687	6,6	1.362	2,2	4.049	3,9
Nerja	5.484	13,5	3.025	4,9	8.509	8,3
Salares	439	1,1	589	0,9	1.028	1,0
Sedella	1.273	3,1	1.887	3,0	3.160	3,1
Alhama de Granada	9.538	23,5	33.786	54,3	43.324	42,1
Arenas del Rey	4.187	10,3	6.507	10,4	10.695	10,4
Fornes	551	1,4	962	1,5	1.513	1,5
Játar	4	0,010	971	1,6	975	0,95
Jayena	3.214	7,9	4.732	7,6	7.946	7,7
Otívar	4.325	10,7	1.418	2,3	5.743	5,6
Total	40.657	100,0	62.276	100,0	102.933	100,0

Fuente: Elaboración propia, 2019.

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

El área de influencia socioeconómica del Parque presenta un clima de tipo mediterráneo, si bien presenta ciertas peculiaridades de carácter local que vienen motivadas, principalmente, por el relieve y su cercanía a la costa.

Así, en el sector de la Axarquía encontramos un clima cálido, con pocas precipitaciones, y un microclima subtropical en algunas zonas, lo que garantiza suaves inviernos y cálidos veranos. La temperatura media anual es de 17°-18° y cuenta con más de 320 días de sol al año. En los municipios de la Comarca de Alhama, el clima es mas frio, de carácter continental, con una menor presencia del sol, alejado de la influencia marina.

En cuanto a las precipitaciones, estas se ven influenciadas tanto por la altitud como por las sierras



existentes. De esta manera, las zonas altas presentan mayores niveles que aquellas más bajas. El sector de la Axarquía y Otívar se caracteriza por un clima seco en su parte más cercana al mar, incrementándose las precipitaciones conforme nos alejamos de la influencia de la costa. Por su parte, la Comarca de Alhama alcanza valores medios, superiores a la vertiente malagueña.

3.2.2. Geología y Edafología

El Parque Natural se adscribe tanto al Complejo Alpujárride de las Zonas Internas de las Cordilleras Béticas, que conforman los grandes relieves de estas sierras, como a la Depresión de Granada, cuenca terciaria postorogénica que ocupa en los sectores más septentrionales del espacio protegido y en el que se originan relieves tabulares.

Las zonas externas de las Cordilleras Béticas son las más próximas al Macizo Ibérico y corresponden a materiales mesozoicos y terciarios (hasta el Mioceno medio) depositados en un extenso mar ubicado al sur del Macizo Ibérico (Placa Ibérica emergida). Posteriormente, durante la Orogenia Alpina, se pliegan, fracturan y levantan hasta emerger. Las zonas internas están constituidas por rocas metamórficas mucho más antiguas y deformadas, que formaron parte de un sector de la corteza terrestre que desde el Mediterráneo se desplazó hacia el oeste hasta colisionan con la Placa Ibérica.

El Complejo Alpujárride aflora orlando, en general, los relieves nevado-filábrides, a los que se superpone tectónicamente. Se estructura en varias unidades que incluyen un basamento de micaesquistos y cuarzoesquistos, cuarcitas, de edad Precámbrico – Paleozoico de edad Permo-Werfenense en la base (filitas y calcoesquistos) y Trías Medio-Superior (calizas y dolomías, normalmente marmorizadas). Sobre estos cuyos niveles carbonatados se desarrollan espectaculares fenómenos de karstificación de las sierras de Tejeda y Almirajara, con un gran desarrollo de morfologías subterráneas, algunas de ellas tan notables como la Cueva de Nerja. También existen en la parte alta de Sierra Tejeda, en torno a los 1.900- 2.000 metros, cavidades verticales de tipo “pozos de acumulación de nieve”.

Por su parte, la Depresión de Granada desarrolla unidades de conglomerados de distinta importancia y litología, relacionados con el drenaje de los relieves circundantes y otras constituidas por material fino generadas en las zonas lacustres localizadas en los puntos de mayor subsidencia. Son frecuentes las litologías tablas o en mesas, como es el caso de la Mesa de Fornes.

Cabe destacar también que el sustrato marmóreo, fisurado, presenta características adecuadas para el almacenamiento de agua subterránea, lo cual conlleva la existencia de manantiales y fuentes que fluyen a lo largo del Parque. A su vez, esta litología, junto a la existencia de pronunciadas pendientes, origina suelos poco desarrollados, con escasa profundidad y consistencia.

3.2.3. Patrimonio geológico

Los elementos del patrimonio geológico presentes en el área de influencia socioeconómica poseen un notable interés, destacando por encima de todo la cueva de Nerja, tanto por la espectacularidad del karst subterráneo que alberga como por su excepcional patrimonio geoarqueológico y la importante labor de difusión y educación ambiental llevada a cabo por el Patronato que gestiona la cavidad. Igualmente hay que mencionar a los pliegues del Pico de la Maroma, de estructuras llamativas de dimensiones hectométricas en un enclave de gran belleza paisajística.

El Inventario de Georrecursos realizado en Andalucía, con objeto de identificar y poner en valor el



patrimonio geológico, y que se integra en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), identifica dentro de los límites del Parque Natural 5 georrecurso.

3.2.4. Hidrología

La vertiente norte del ámbito del Plan se corresponde fundamentalmente con la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y los cursos fluviales se dividen entre las subcuencas del Río Madre (Arroyo de Los Tejos, Barranco del Selladero, Arroyo de Los Nacimientos y Arroyo de Las Piedras), el Río Genil (río de Alhama, barranco del Parral, barranco de Añales, barranco de la Venta, barranco de las Tejadillas Oscuras, río Grande y arroyo Turrillas).

La vertiente sur del ámbito del Plan forma parte de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y se corresponde con las subcuencas (río Cájula, río de la Llamada de Turvilla, arroyo de la Cueva del Melero, arroyo de los Pradillos, arroyo Zarzadillo, arroyo del Acebuchal, río Higuerón, río Chíllar, Barranco de la Higuera, barranco de la Caladilla y de Cazadores, arroyo de Campillo, arroyo de Los Colmenarejos y barranco de la Miel) y del río Verde II (barranco de la Topera, barranco de las Chorreras, barranco de los Madroñales y barranco de la Cueva).

Masas de agua subterránea			
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir			
Nombre	Superficie km²	Recarga Hm³/año	Recurso Hm³/año
Tejeda-Almijara-Los Guájares (05.42)	342	78	62,40
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas			
Nombre	Superficie km²	Recarga Hm³/año	Recurso Hm³/año
Sierra Alberquillas (060.063)	11.714	15,1	SD
Sierra Tejeda (060.064)	6.755	8,6	SD
Sierra Almijara (060.024)	7.061	9,1	SD
Metapelitas de Sierra Tejeda-Almijara (060.065)	38.030	SD	SD
Masas de agua superficiales			
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir			
Nombre	Tipo ecológico		
Río Alhama aguas arriba de Alhama de Granada (ES0511012011)	Ríos de la baja montaña mediterránea calcárea		
Río Añales (ES0511012015)	Ríos de la baja montaña mediterránea calcárea		
Río Grande y afluentes (ES0511012017)	Ríos de la baja montaña mediterránea calcárea		



Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Algarrobo (0623010)	Ríos costeros mediterráneos
Torrox (0623020)	Ríos costeros mediterráneos
Chíllar (0623030)	Ríos costeros mediterráneos
La Miel (0633010)	Ríos costeros mediterráneos
Verde de Almuñécar (0631030)	Ríos costeros mediterráneos

Fuente: Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

3.2.5. Paisaje

La amplia variedad de enclaves de elevada calidad paisajística, alguno de ellos relacionados con el agua, constituye uno de los principales valores del ámbito del Plan.

Los paisajes de montaña abarcan la mayor parte de la superficie del ámbito del Plan y se manifiestan en forma de mesas, picos, cerros, cumbres, llanuras o puertos de montaña. Además, como consecuencia del abrupto relieve, el papel de la red fluvial como modeladora del paisaje se ha manifestado en múltiples parajes de interés en forma de barrancos, cascadas, travertinos y meandros.

Así, el paisaje general está determinado por dos factores principales, la abrupta orografía y la relativamente escasa intervención humana, lo que permite que se mantenga un elevado grado de naturalidad. La presencia de infraestructuras relevantes y núcleos de población es muy baja, y los paisajes agrícolas suponen un mínimo porcentaje de la superficie total.

La diversidad del paisaje es alta y se caracteriza, sobre todo, por la presencia de paisajes en los que los procesos geomorfológicos son el principal mecanismo modelador y que se traducen en parajes de gran valor estético de tipo montañoso y de tipo fluvial.

Caben destacar los siguientes enclaves paisajísticos:

- La Alcauca
- El Robledal
- Los Tajos del Alcázar
- Barranco de Valdeinfierno
- Barranco de Las Piletas
- Cajorros del río Higuerón
- Cajorros del río Chíllar
- Cerros del Cenacho, Lopera, Los Machos, Malascamas, del Pimiento, de la Chapa y del Tablón
- Pico Lucero/Raspón de los Moriscos
- Pico Maroma y Pico Navachica
- Peñas de los Castellones



- Las Allanadas de Sedella y los puertos de Cómpeeta y de Frigiliana
- Río Cacín
- Ríos Cebollón, Verde y Patamalara
- Río Funes, Salto del Caballo, Las Chorreras y Cascada de los árboles petrificados
- Río Almanchares

Desde el punto de vista externo a los valores del entorno geográfico del Parque, cabe destacar la riqueza paisajística relacionada con las extraordinarias vistas que se pueden observar desde numerosos puntos del mismo, en concreto, Sierra Nevada, la Axarquía, el Mar Mediterráneo o el Poniente Granadino.

Cabe concluir que el abrupto relieve del ámbito del Plan ha supuesto un escaso desarrollo de las infraestructuras y de núcleos de población lo que ha repercutido positivamente en la conservación, de forma general, de un buen estado de naturalidad del paisaje.

Sin embargo, la dinámica urbanística desarrollada en los últimos años ha supuesto una degradación del paisaje, fundamentalmente a nivel costero.

La presencia de varias canteras inactivas o paralizadas y de una que se encuentra todavía activa supone el mayor impacto paisajístico encontrado, además de constituir una grave amenaza para la vegetación endémica y favorecer el riesgo de erosión de las zonas donde se ubican. La mayoría de las canteras no cuenta con planes de restauración, por lo que no se ha actuado favorablemente para disminuir el impacto paisajístico producido por las actividades extractivas, no siendo posible la recuperación de las características paisajísticas que poseían estas zonas antes del inicio de la citada actividad. En algunos casos, los planes de restauración han sido ejecutados de forma parcial o no se han contemplado por lo que no han cumplido su función de forma adecuada.

3.2.6. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

- **Parque Natural: Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.**
- **Paraje Natural: Acantilados de Maro-Cerro Gordo.**
- **Monumento Natural: Tajos de Alcázar, Tajos de Alhama.**

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.7. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los



hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6170002	Acantilados de Maro-Cerro Gordo	XX	XX
ES6140008	Sierra de Loja	XX	
ES6170007	Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama	XX	XX

3.2.8. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo. En el caso particular del ámbito del PDS del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica únicamente se ha identificado la

- **Zona Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) conocida como Acantilados de Maro-Cerro Gordo.**

3.2.9. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE



(marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No existe ningún área definida como IBA**

3.2.10. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

- **No existe ningún área definida como ZIAE**

3.2.11. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y Callitricho-Batrachion.	
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.	⌚
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	



6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.	
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	🕒
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmófitica.	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>).	

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo 🕒

3.2.12. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal
Pantaneta de Alhama
Pantaneta del Barranco de la Cueva de Funes

3.2.13. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.



En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría Ambiental Aplicable	Condicionante Ambiental
Amelanchier ovalis	Protección especial	Moderado
Arenaria delaguardiae	Protección especial	Moderado
Arenaria racemosa	Protección especial	Moderado
Asplenium billotii	Protección especial	Moderado
Asplenium petrarchae	Protección especial	Moderado
Anthyllis tejedensis subsp plumosa	Protección especial	Moderado
Atropa baetica	En peligro de extinción	Severo
Buxus balearica	Protección especial	Moderado
Cneorum tricocon	Protección especial	Moderado
Cosentinia vellea	Protección especial	Moderado
Cytisus malacitanus	Protección especial	Moderado
Eryngium grosii	Vulnerable	Severo
Festuca elegans	Protección especial	Moderado
Galium viridiflorum	Protección especial	Moderado
Glandora nitida	En peligro de extinción	Severo
Helianthemum cinereum subsp. guadiccianum	Protección especial	Moderado
Hieracium	En peligro de extinción	Severo
Laurus nobilis	Protección especial	Moderado
Limonium malacitanum	En peligro de extinción	Severo



Especie	Categoría Ambiental Aplicable	Condicionante Ambiental
<i>Limonium subglabrum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Maytenus senegalensis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Moehringia intricata</i> subsp. <i>tejedensis</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Narcissus longispathus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Odontites foliosus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ophrys speculum</i> subsp. <i>lusitanica</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pinguicula vallisneriifolia</i>	Vulnerable	Severo
<i>Platycapnos tenuiloba</i> subsp. <i>paralela</i>	Protección especial	Moderado
<i>Posidonia oceanica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus avium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pseudoscabiosa grosii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rosmarinus tomentosus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Rothmaleria granatensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Salix eleagnos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial	Moderado
<i>Taxus baccata</i>	Protección especial	Moderado

Ninguna especie de flora amenazada registrada en el ámbito territorial del II PDS del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama está incluida en el apéndice II del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante Ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado

3.2.14. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad.



Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio	Provincia
Pino de las Cinco Ramas	Jáyena	Granada
Encina del Cortijo de Los Reina	Alhama de Granada	Granada
Quejigo de Júrtiga	Alhama de Granada	Granada
Encina de El Quejigal	Alhama de Granada	Granada
Encina del Cortijo Horniceros	Alhama de Granada	Granada
Olivo Parra	Alcaucín	Málaga
Algarrobo del Cortijo Zarate I	Alcaucín	Málaga
Algarrobo del Cortijo Zarate II	Alcaucín	Málaga
Mimbrera del Cortijo Las Puertas	Alcaucín	Málaga
Olivo de El Toril	Alcaucín	Málaga
Tejo de la Raja del Cañuelo I	Alcaucín	Málaga
Tejo de la Raja del Cañuelo II	Alcaucín	Málaga
Nogal de El Nevazo	Canillas de Albaida	Málaga
Roble Melojo del Nevazo	Canillas de Albaida	Málaga
Pino de las Tres Cruces	Canillas de Albaida	Málaga
Castaño de la Carretera de Torrox	Cómpeta	Málaga
Arce de la Peña del Águila	Alcaucín	Málaga

Denominación Arboleda Singular	Municipio	Provincia
Pinar de la Resinera	Alhama de Granada	Granada
Alcornocal de Alhama de Granada	Alhama de Granada	Granada

3.2.15. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
La Alcauca	GR-10061-JA
Robledal Alto	GR-10079-JA



Denominación Monte Público	Matrícula
La Almijara	GR-10503-JA
Pinar de Alhama	GR-11063-JA
La Resinera	GR-11501-JA
Corzola	GR-11503-JA
Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY
Monte del Pueblo de Zafarraya	GR-30032-AY
Sierra Tejeda	GR-30041-AY
Sierras	GR-50002-AY
Monte del Lentegí	GR-50011-AY
Puerto de la Toba	GR-50012-AY
Corona Rústica Contraembalse de los Bermejales	GR-60013-EP
Corona Rústica Embalse de los Bermejales	GR-60018-EP
Sierras y Hacho Alto	GR-70006-AY
Cerro de los Rodaderos y el Naranja	GR-70013-AY
Peña Escrita, El Saucillo y Fuente de la Higuera	GR-70016-AY
Cortijo del Alcázar	MA-10022-JA
Hortezuelo y Sierra Tejeda	MA-10034-JA
Sierra y Pinar	MA-11030-JA
Sierra y Pinar	MA-11032-JA
Sierra y Pinar	MA-11033-JA
La Sierra	MA-30006-AY
Pinar y Dehesa del Rio Chillar	MA-30017-AY
Sierra Tejeda	MA-30027-AY
El Pinar	MA-30090-AY
Zona de Protección del Embalse de La Viñuela	MA-60008-JA
Explotación Forestal de Alcaucín	MA-60009-JA
Explotación Forestal de Canillas del Aceituno	MA-60014-JA
Explotación Forestal de Frigiliana	MA-60021-JA



Denominación Monte Público	Matrícula
Explotación Forestal de Nerja	MA-60024-JA
Explotación Forestal de Sedella	MA-60029-JA
Los Hornajos	MA-70019-AY

3.2.16. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Denominación Vía Pecuaria	Código vía
Colada del Camino de Carbonales	18020006
Vereda de Las Cuadrillas	18017004
Vereda de Competa	29034002
Vereda de Granada a Málaga	29045001
Vereda de La Cuesta de Maro	18007005
Vereda de Las Minas y Competa	29045002
La Cola	29087006
Colada del Camino de Cómpea o de Arenas a Málaga	18020005
Vereda de Competa	29016001
Vereda del Puerto de Los Umbrales	29053004
Cañada Real de Saleres a Jayena	18107001
Colada de Corumbela	29016003
Sin denominación	18013022
Cordel Cortijillo	18107002
Colada del Labrado	18013012
Ramal de La Vereda N° 4 con Dirección a Torrox	29045010
Colada de Rovite y Puerto Canillas	29087005
Colada de Vélez-Málaga a Sedella	29087002
Cordel de Las Veredas	18148002
Vereda de Vélez-Málaga	29045006
Vereda de Torre de La Gallina (VENTA Cabrera) a Santa Cruz	18013005



Denominación Vía Pecuaria	Código vía
Vereda de Las Cuadrillas	29075004
Sin denominación	18013020
Colada de Rubite y Puerto de Canillas	29033004
Vereda del Camino del Cementerio	29075007
Vereda del Barranco de Matajacas o Canales	18013009
Vereda del Camino de Granada	29034003
Vereda de Arenas a Canillas de Albaida	29085001
Sin denominación	18020010
Vereda de La Cuesta Blanca	18020009
Vereda de Competa a Frigiliana	29091004
Vereda de Competa	29053006
Colada del Barranco de Arroba	18120004
Vereda de Sayalonga a Frigiliana	2909100
Colada de Granadillos o de Arenas	29087001
Cañada Real de Granada a Almuñécar	18148001
Vereda de Granada	29099001
Vereda del Camino Viejo de Granada	29002002
Cañada Real de Alhama a Málaga	18013004
Colada de Corumbela	29034005
Colada de Archez a Salares	29034004
Vereda de Los Eriales	29034001
Colada de Sedella a Alhama de Granada	29087003
Sin denominación	18013017
Cordel de Las Veredas	18017003
Vereda de Las Minas y Competa	29075002
Colada de La Cuesta de Salares	29087007
Vereda de Alhendin	18001002
Colada del Camino de Los Arrieros o de Vélez a Zafarraya	18020001
Colada de Arenas	29033003



Denominación Vía Pecuaria	Código vía
Cordel de Las Veredas	29075008
Sin denominación	18013018
Vereda del Puerto de Competa	18013013
Colada de Sedella	29033005
Vereda de Alhama a Cacin y Ventas de Huelma	18013011
Sin denominación	18020014
Cañada Real de Sevilla a Granada	18013001
Vereda del Camino Viejo de Málaga	29053003
Colada del Camino de La Cuesta de Algar	18020003
Vereda de La Cuesta de Las Pulgas	18107003
Colada de La Peña del Rey	29033002
Cañada Real de Málaga a Granada	29079001
Sin denominación	18020015
Sin denominación	18013019
Vereda de Benamayor	29045005
Cordel de La Mojonera con Otívar	18013014
Vereda de Alhendin	18107004
Colada del Camino de Fornes	18020007
Vereda de Alhama a Ventas por Los Cortijos de Torredona y Lozano	18013008
Vereda del Camino Viejo de Granada	29091005
Cañada Real de Salar a Alhama y Málaga	18013003
Colada de Las Piedras	18148004
Sin denominación	18020011
Vereda del Camino de Alhama	29002003
Cañada Real de Málaga a Granada	29002001
Colada de Torrox	29086003
Vereda de Frigiliana	29045004
Cañada Real Granada Almuñécar	18120001
Colada de Alhama de Granada (1º Tramo)	29085002



Denominación Vía Pecuaría	Código vía
Vereda de Loja a Fuente Pilas y Zafarraya	18013007
Cañada Real de Granada a Almuñécar	18109001
Colada de Canillas de Albaida	29019003
Cañada Real de Vélez Málaga y Zafarraya	18013002
Colada de Fornes	18020008
Cordel de La Linde con Otívar	29045009
Vereda del Camino Viejo de Granada	29033001
Cañada Real de Salar a Alhama y Málaga	18171002
Cañada Real de Sevilla a Granada	18034001
Vereda de Frigiliana a Málaga	29075005
Sin denominación	18013015
Vereda del Puerto de Los Umbrales	29045003
Vereda del Barranco de Matajacas a Canales	18174002
Cordel de La Venta de Las Latas	18007003
Sin denominación	18020013
Colada de Canillas de Aceituno	29087004
Vereda de Jaboneros y Almuñécar	29075003
Cañada Real de Motril a Málaga	29091001
Vereda de Nerja	29053002
Cañada Real de Motril a Málaga	29053001
Vereda de Cordobilla	18017005
Sin denominación	18013021
Sin denominación	18020012
Colada del Camino de Anguita	18020002
Vereda de La Venta del Vicario	29045008
Vereda del Camino de Moraleda a Alhama	18174001
Colada del Camino de Cacín y La Costa	18020004
Vereda de La Cunilla	18148003
Vereda de Frigiliana a Nerja	29075006



Denominación Vía Pecuaria	Código vía
Vereda del Vicario	18013010
Cañada Real de Motril a Málaga	29075001
Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama	18013006
Vereda de La Coscoja y Granada	29053005
Cañada Real de Saleres a Jayena	18007002
Sin denominación	18013016

3.2.17. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

Código	Denominación	Categoría	Contexto	Interés	Fragilidad
629	Pliegues del Pico de la Maroma	Tectónica	Extensión miocena del Dominio de Alborán	Alto	Baja
254	Mesa de Fornes	Geomorfológica	-	Medio	Baja
52	Cueva de Nerja	Cavidades	Yacimientos de vertebrados del Plioceno-Pleistoceno español	Muy alto	Alta
256	Nacimiento del río Verde	Geomorfología	Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica	Medio	Media
547	Cueva de la Fájara	Cavidades	Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica	Medio	Media

3.2.18. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.



La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico. En el ámbito del plan son numerosos los bienes que podemos encontrar:

Elementos Patrimoniales

Municipio	Denominación del bien
Alhama de Granada	Baños árabes
	Alcazaba
	Muralla urbana
	Centro Histórico de Alhama de Granada
	Iglesia de la Encarnación
	Torre de la Solana
	Torre del Baño
	Torre del Hoyo
	Torre Jota
	Castillo de Dedil
	Torre de la Torrecilla
	Castillo de Zafarraya
	Castillo de la Torrecilla
	Torre de Luna
Alcaucín	Castillo de Zalia
	Cueva del Boquete de Zafarraya
	El Alcázar
Canillas de Aceituno	Torre del antiguo castillo
	Casa de los Diezmos
Frigiliana	Centro Histórico
	Castillo de Frigiliana



Municipio	Denominación del bien
	Casa Rudofsky
Nerja	Torrecilla de Nerja
	Castillo del río de la Miel
	Cueva de Nerja
	Fábrica de azúcar San José
	Fábrica de miel de caña de Rifol
	Torre de Macaca
	Torre de Maro
	Torre de la Caleta
	Torre del Pino
	Torre del río de la Miel
	Castillo de Nerja
Salares	Iglesia de Santa Ana: Alminar
Sedella	Castillo

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá



preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.

- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Administraciones competentes a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por de la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado



por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.19. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de



categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.



3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos



empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea, definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.



4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,



resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que



reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.



Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.



- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.



4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área



de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS2030	ODS2030
1. Gestión y protección de especies	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambientales 7. Cambio Climático	13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
2. Protección y valorización del monte público	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambientales 7. Cambio Climático	13. Acción por el Clima 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
3. Impulso de actuaciones de investigación y conservación de hábitats y especies de interés	2. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambientales 7. Cambio Climático	13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
4. Evaluación y seguimiento de los documentos de planificación del Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
5. Puesta en valor del Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
6. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 5. Recursos Naturales	1. Fin de la Pobreza 4. Educación de Calidad 13. Acción por el Clima



Medidas	EADS2030	ODS2030
	7. Cambio Climático	14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres 17. Alianza para lograr objetivos
7. Promoción de la industria agroalimentaria y de la artesanía	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y Bienestar 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 12. Producción y Consumo Responsable
8. Fomento de la comercialización de productos del Parque Natural en el sector de restauración del entorno	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y Bienestar 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 12. Producción y Consumo Responsable
9. Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 12. Producción y Consumo Responsable 15. Vida y ecosistemas terrestres
10. Fomento de la producción ecológica	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 12. Producción y Consumo Responsable 15. Vida y ecosistemas terrestres
11. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	5. Recursos Naturales 7. Cambio Climático 12. Producción y Consumo Sostenible	12. Producción y Consumo Responsable 13. Acción por el Clima 15. Vida y Ecosistemas Terrestres
12. Plan integral de mejora del aprovechamiento y la actividad cinegética	5. Recursos Naturales 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo Decente y crecimiento económicos 12. Producción y Consumo Responsable 15. Vida y Ecosistemas Terrestres
13. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	3. Salud y Bienestar 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 12. Producción y Consumo Responsable 13. Acción por el Clima 17. Alianza para lograr objetivos
14. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo Decente y crecimiento económicos 12. Producción y Consumo Responsable 17. Alianza para lograr objetivos
15. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico,	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	8. Trabajo Decente y crecimiento económico 12. Producción y Consumo Responsable



Medidas	EADS2030	ODS2030
arqueológico y etnológico	6. Calidad Ambiental 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	17. Alianza para lograr objetivos
16. Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo Decente y crecimiento económicos 12. Producción y Consumo Responsable 17. Alianza para lograr objetivos
17. Apoyo a nuevas iniciativas empresariales	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de Calidad 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 17. Alianza para lograr objetivos
18. Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural. Mayor posicionamiento en las redes sociales	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo Decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 17. Alianza para lograr objetivos 12. Producción y Consumo Responsable 17. Alianza para lograr objetivos
19. Desarrollo de actividades de formación y capacitación profesional	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de Calidad 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianza para lograr objetivos
20. Plan de mejora de equipamientos de uso público	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 10. Innovación y TIC 12- Desarrollo Rural	9. Industria, Innovación e Infraestructuras 15. Vida y ecosistemas terrestres
21. Mejora de la gestión del ciclo integral del agua	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible	3. Salud y Bienestar 6. Agua Limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina 15. Vida y Ecosistemas Terrestres
22. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación y adaptación a las nuevas tecnologías	1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
23. Implantación de sistemas de	1. Cohesión Social	3. Salud y Bienestar



Medidas	EADS2030	ODS2030
generación de energía renovable	2. Salud 6. Calidad Ambiental 7 Energía 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima
24. Mejora de la movilidad del Parque Natural y su entorno	1. Cohesión Social 2. Salud 9. Movilidad 10. Innovación y TIC	3. Salud y Bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima
25. Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	16. Paz, justicia e instituciones solidarias 17. Alianza para lograr objetivos
26. Implicación e integración de la ciudadanía en la gestión del Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	5. Igualdad de genero 8. Trabajo Decente y crecimiento económico 16. Paz, justicia e instituciones solidarias 17. Alianza para lograr objetivos
27. Agilización y simplificación de los trámites administrativos	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	16. Paz, justicia e instituciones solidarias 17. Alianza para lograr objetivos
28. Acciones de información acerca de las actividades y restricciones de uso (normativa) en el Parque Natural	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	16. Paz, justicia e instituciones solidarias 17. Alianza para lograr objetivos
29. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	10. Reducción de las desigualares 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianza para lograr objetivos
30. Diversificación y mejora del material de promoción y difusión del Parque Natural	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo Decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 12. Producción y Consumo Responsable 17. Alianza para lograr objetivos
31. Medidas frente al cambio climático, prevención y desarrollo de la calidad ambiental	2. Salud 3. Educación y Formación 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	1. Fin de la pobreza 3. Bienestar y Salud 4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 17. Alianza para lograr objetivos



Medidas	EADS2030	ODS2030
32. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	1. Cohesión Social	
	2. Salud	3. Bienestar y Salud
	6. Calidad Ambiental	7. Energía asequible y no contaminante
	8. Cambio Climático	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	10. Innovación y TIC	12. Producción y Consumo Responsable
	12. Producción y Consumo Sostenible	13. Acción por el Clima
	13. Desarrollo Rural	
33. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del Ámbito	1. Cohesión Social	1. Fin de la pobreza
	2. Salud	2. Hambre Cero
	3. Educación y Formación	3. Bienestar y Salud
	4. Gobernanza	4. Educación de calidad
		5. Igualdad de género
	13. Desarrollo Rural	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
	10. Reducción de las desigualdades	
		16. Paz, justicia e instituciones solidarias
		17. Alianza para lograr objetivos

4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de



cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030)

El Plan se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar



nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU),



Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

Aprobado mediante Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en la Ley 2/1989, de 18 de julio,



por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000:

- ✓ Preservar la diversidad genética de las especies y mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, las especies amenazadas o las de especial interés para el ámbito del Plan.
- ✓ Mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de los hábitats de interés con especial atención a los incluidos en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- ✓ Conservar o, en su caso, restaurar la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos frente a la erosión y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio global.
- ✓ Mantener, o en su caso, mejorar las condiciones de calidad y cantidad de los recursos hídricos así como los procesos y dinámicas ecológicas asociadas a los ecosistemas fluviales.
- ✓ Mantener y en su caso mejorar la diversidad, calidad e identidad paisajística del espacio y conservar el patrimonio geomorfológico.
- ✓ Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realizan en el Parque Natural con la conservación del patrimonio natural y cultural.
- ✓ Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores.
- ✓ Contribuir al establecimiento de un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador de la economía local.
- ✓ Garantizar que la ubicación y tipología de las edificaciones e infraestructuras responde a las necesidades que se derivan de los usos y aprovechamientos del espacio asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos.
- ✓ Avanzar en el conocimiento de la realidad física y ecológica del espacio, en el desarrollo de herramientas que permitan una mejora en la gestión y en el establecimiento de protocolos y mecanismos que favorezcan la transferencia de dicho conocimiento y su incorporación a la toma de decisiones.

4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, aprobado mediante Decreto 2/2016, de 12 de enero, establece los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener las formaciones vegetales en un buen estado de conservación.
- ✓ Mantener y en su caso mejorar los mecanismos existentes para la prevención y defensa contra incendios forestales.



- ✓ Restaurar las zonas erosionadas o degradadas o aquéllas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo.
- ✓ Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a los hábitats y a las especies de fauna y flora silvestre y que se vinculan al desarrollo de los aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el Parque Natural.
- ✓ Priorizar las actuaciones de conservación que favorezcan a las especies y hábitats considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan.
- ✓ Garantizar el control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas del Parque Natural.
- ✓ Disponer de herramientas que faciliten la adecuación del aprovechamiento de los recursos hídricos a las demandas ambientales de los ecosistemas acuáticos presentes.
- ✓ Identificar los elementos de interés paisajístico del Parque Natural y garantizar la conservación de sus valores.
- ✓ Recuperar las áreas que se encuentren degradadas paisajísticamente.
- ✓ Compatibilizar la puesta en valor de los georrecursos con la conservación de sus valores.
- ✓ Adecuar el aprovechamiento ganadero a la capacidad de carga del medio y fomentar la ganadería extensiva tradicional.
- ✓ Adecuar las prácticas agrícolas al mantenimiento del potencial biológico y capacidad productiva del suelo.
- ✓ Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales así como la diversificación y calidad de los productos derivados.
- ✓ Promover un aprovechamiento cinegético y piscícola sostenible que favorezca la mejora de las poblaciones de las especies autóctonas y el equilibrio de las poblaciones en general.
- ✓ Generar la información y los mecanismos necesarios para favorecer el conocimiento y concienciación de la ciudadanía sobre los valores naturales y culturales del Parque Natural y las conductas apropiadas para su conservación.
- ✓ Mantener y completar la red de equipamientos, señalización y accesos mínimos al Parque Natural que permitan el conocimiento, valoración y disfrute de sus recursos naturales.
- ✓ Promover el establecimiento de productos y servicios de calidad, ambientalmente sostenibles, que diversifiquen la oferta turística del espacio y contribuyan a dinamizar la economía y cultura local.
- ✓ Establecer las condiciones para que las edificaciones e infraestructuras que deban desarrollarse en el Parque Natural se adapten a las características naturales del espacio, para minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
- ✓ Reducir las carencias de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión del espacio.
- ✓ Mejorar el conocimiento sobre el grado de conservación establecido para los hábitats de interés comunitario (en adelante HIC) considerados prioridad de conservación en el PORN y determinar el grado de conservación del resto de HIC con presencia confirmada en el ámbito del Plan.
- ✓ Mejorar el conocimiento sobre el grado de conservación establecido para las especies de flora y fauna consideradas prioridad de conservación en el PORN y determinar el grado de conservación



del resto de especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, con presencia confirmada en el ámbito del Plan.

- ✓ Establecer y mantener un seguimiento del grado de conservación de los HIC y de las especies de fauna y flora consideradas prioridad de conservación en el ámbito del Plan.
- ✓ Mejorar el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies y hábitats más vulnerables.
- ✓ Establecer los instrumentos para mejorar la recogida, procesamiento, evaluación y difusión de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión del espacio.

4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo



inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Gestión y protección de especies							
Protección y valorización del monte público							
Impulso de actuaciones de investigación y conservación de hábitats y especies de interés							
Evaluación y seguimiento de los documentos de planificación del Parque Natural							
Puesta en valor del Parque Natural							
Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental							
Promoción de la industria agroalimentaria y de la artesanía							
Fomento de la comercialización de productos del Parque Natural en el sector de restauración del entorno							
Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Fomento de la producción ecológica							
Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales							
Plan integral de mejora del aprovechamiento y la actividad cinegética							
Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural							
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad							
Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico							
Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial							
Apoyo a nuevas iniciativas empresariales							
Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural. Mayor posicionamiento en las redes sociales							
Desarrollo de actividades de formación y capacitación profesional							
Plan de mejora de equipamientos de uso público							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora de la gestión del ciclo del agua,							
Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación							
Implantación de sistemas de generación de energía renovable							
Mejora de la movilidad del Parque Natural y su entorno							
Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural							
Implicación e integración de la ciudadanía en la gestión del Parque Natural							
Agilización y simplificación de los trámites administrativos							
Acciones de información acerca de las actividades y restricciones de uso (normativa) en el Parque Natural							
Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio urbano como identidad común							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Diversificación y mejora del material de promoción y difusión del Parque Natural							
Medidas frente al cambio climático y prevención y desarrollo de la calidad ambiental							
Mejora en la gestión de residuos. Economía Circular							
Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							



4.2.9. Plan de Ordenación de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (Málaga)

El Decreto 9/2004 de Formulación del Plan establece el ámbito del mismo, constituido por los municipios de: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Vélez-Málaga y La Viñuela.

Finalmente se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga, Decreto 147/2006, 18 de julio (BOJA nº 192 de 3 de Octubre de 2006).

Con su aprobación, se pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la articulación del espacio litoral con el interior y propiciar el desarrollo ordenado de los núcleos de población y del espacio urbanizado.
- Potenciar la posibilidad de implantación de sistemas de transporte colectivo, especialmente en el litoral, estableciendo las reservas de suelo que posibiliten su futura instalación.
- Establecer criterios para la compatibilización de los usos del suelo y para el desarrollo ordenado de los espacios productivos, en especial de la agricultura y el turismo, estableciendo las reservas de suelo, las infraestructuras y los equipamientos necesarios para su mejora y cualificación.
- Establecer criterios para la ordenación global del suelo no urbanizable en atención a sus valores naturales y paisajísticos, y delimitar los suelos que por su valor ambiental, productivo o de posición en el territorio deban ser clasificados como no urbanizables de especial protección.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, comparte en gran medida los objetivos expuestos en el presente Plan.

4.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada, tiene por finalidad establecer el marco de referencia para la ordenación y desarrollo sostenible del litoral granadino, con el objeto de garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Aprobado por el Decreto 369/2011, de 20 de diciembre, en el acuerdo de formulación que recoge el Decreto 59/2006, de 14 de marzo, se establecen los objetivos a cuya consecución se dirige el modelo territorial propuesto:

- ✓ Potenciar la cohesión e integración territorial del ámbito.
- ✓ Optimizar la funcionalidad de las infraestructuras de transporte.
- ✓ Propiciar la complementariedad del sistema de asentamientos y el desarrollo ordenado del espacio urbanizado.
- ✓ Favorecer la creación de nuevas áreas de oportunidad para usos productivos.
- ✓ Mejorar la articulación interna del ámbito y con los ámbitos territoriales limítrofes.
- ✓ Mejorar la ordenación y competitividad de los recursos productivos.
- ✓ Favorecer la compatibilidad entre los usos y actividades presentes en el territorio, en especial de la agricultura y el turismo, y minimizar sus costes económicos, sociales y ambientales.
- ✓ Promover el uso racional de los recursos ambientales, culturales y paisajísticos, corregir los factores



de riesgo y preservar e integrar en la estructura territorial los Espacios Naturales Protegidos, siempre de acuerdo con las prescripciones de su normativa específica.

- ✓ Establecer las medidas para la efectiva integración de las nuevas infraestructuras en desarrollo, prever las reservas de suelo que permitan la instalación de aquéllas que se consideren necesarias para el futuro y potenciar la mejora de la calidad de los destinos turísticos.

En desarrollo de estos objetivos el Plan plantea un modelo de ordenación cuyo punto de partida es el respeto de las condiciones ecológicas y naturales y de los valores culturales y patrimoniales sobre los que se debe construir su futuro y coincide con los objetivos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica

4.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.



Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales,



capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.

- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.14. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los



montes andaluces

- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

- ✓ Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía
El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.
- ✓ Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible
El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo



y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

✓ Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

✓ Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

✓ Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa



- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.17. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.



- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.



El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:



1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

4.2.20. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía



Planificación Implicada	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama
	Plan de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2009-2015
	Plan Especial de sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en la demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Andaluz de Caza
	Plan Andaluz de Humedales
Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030	
Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada
	Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental – Axarquía (Málaga)
Agricultura	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía. Horizonte 2020
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia para el Desarrollo de la Acuicultura Marina 2014-2020



Planificación Implicada	
	Plan Director del Olivar Andaluz
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Economía	Agenda para el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicación de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral de Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

La normativa del procedimiento de evaluación ambiental estratégica y su principal interés para analizar la integración ambiental de un plan es la **prevención y corrección de los efectos negativos** (Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. *Artículo 15. Finalidad. Los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título tienen por finalidad **prevenir o corregir los efectos negativos** sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones*) sobre el medio ambiente, en este caso procedentes de la aplicación de las líneas de actuación del PDS y su correspondiente desarrollo a través de las medidas propuestas.

Sin embargo por la propia naturaleza del plan, ninguna medida debería tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Por tanto, las medidas en las que se identifique algún efecto negativo significativo tendrán que conllevar las medidas preventivas y correctoras que puedan paliar tales efectos.

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental y se han incluido dos factores socioeconómicos, como son el empleo y la economía; factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto



desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Que se identifique algún efecto negativo sobre alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos que nos ayuden en la gestión de residuos, generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir determinadas necesidades de las personas. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando sus impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente, en el futuro desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano. Por ello, el EsAE incluye una identificación y valoración de los efectos significativos de la alternativa seleccionada sobre: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, el patrimonio cultural y el paisaje, además de los socioeconómicos a los que hemos hecho mención anteriormente.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-

La protección y gestión de especies tendrá efectos ambientales positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

Particularmente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras informe sobre el impacto que podría causar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL MONTE PÚBLICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Las actuaciones de protección y valorización tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar un desarrollo sostenible en el área del parque.

Únicamente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de los valores ambientales y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las medidas para prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo de las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- IMPULSO DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Toda investigación, dirigida a la protección y conservación de los hábitats y especies, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección al desarrollo de futuras infraestructuras, como consecuencia de las limitaciones que se puedan derivar de la protección y conservación de los hábitats y especies, y su conectividad ecológica.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y determinado, por las directrices Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las medidas para prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo de las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

La planificación de los Espacios Naturales Protegidos, tiene un efecto positivo sobre los valores ambientales, al tiempo que intenta hacerlos compatibles con las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico y los efectos positivos que esta tiene sobre el empleo y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Es una medida que pretende valorizar las potencialidades del parque, por ello los efectos deben ser positivos tanto en los factores ambientales, como los relacionados con actividad económica. Poner en marcha el aprovechamiento de los recursos existentes de forma sostenible.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Cualquier iniciativa encaminada al aprovechamiento de los recursos naturales, deberá contar con los correspondientes estudios de impactos ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre conservación de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible.

Normas relativas a actividades de uso público, turismo y aprovechamientos forestales.

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La educación ambiental es un factor clave para la sensibilización ambiental y la protección del medio ambiente y los recursos asociados al mismo, lo que favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y LA ARTESANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos, con efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

La transformación de la producción agrícola y ganadera, siempre ofrece un valor añadido, es por ello que promoción de la industria agroalimentaria, puede ser un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción agraria: aceite, embutidos, quesos son un ejemplo de estas posibilidades. Los efectos positivos en el caso del empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras, son indudables, pero no así en relación al agua, el suelo, la vegetación y la fauna, por cuanto es una actividad que transforma, genera residuos y consume parte de los recursos disponibles en el territorio, por lo que es necesario realizar un seguimiento sobre los efectos en los aspectos ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para evitar los posibles efectos negativos, se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en todo los ámbitos: doméstico, industrial, agrícola, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Residuos.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL PARQUE NATURAL EN EL SECTOR DE RESTAURACIÓN DEL ENTORNO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	+	0	0	0	+	+	+	+	0

La medida incluye la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Al mismo tiempo esta situación puede ser un reclamo turístico más, cada vez se demanda por parte de los turistas lo "auténtico" comer "in situ" los productos propios de cada territorio.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte) como en la salud de los consumidores (por su carácter ecológico).

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien se ha de tener en cuenta el flujo de desplazamientos que ello puede provocar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

9.- IMPULSO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

Es necesario fomentar una agricultura que además de sostenible con el entorno, genere productos diferenciados y asociados a la marca Parque Natural. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

Por ello el fomento de la ganadería y la agricultura, tiene efectos positivos sobre los aspectos económicos y no debe tener efectos negativos sobre los aspectos ambientales, que deben mejorar a medio plazo con un manejo más sostenible de los recursos.

Un desarrollo intensivo de este sector podría afectar negativamente a los recursos naturales del espacio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El suelo y los recursos hídricos deberán preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas no agresivas con el medio.. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Se favorecerá la utilización de razas autóctonas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión y normas de regulación de los Aprovechamientos Ganaderos

Criterios de gestión y Normas relativas a Actividades agrícolas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo. La producción ecológica debe suponer un menor consumo de agua y energía, al tiempo que un mayor respeto por los recursos respecto a la agricultura a la intensiva. Por tanto desde el punto de vista ambiental, sus efectos deben ser positivos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El suelo y los recursos hídricos deberán preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas no agresivas con el medio.. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Favorecer la utilización de razas autóctonas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión y normas de regulación de los Aprovechamientos Ganaderos

Criterios de gestión y Normas relativas a Actividades agrícolas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Se trata de acciones tanto en lo referente a la protección y mantenimiento de los terrenos forestales y de sus infraestructuras asociadas, como a la valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre el clima, el empleo y la economía. Puede contribuir positivamente a reducir el riesgo de incendios, mejorando el manejo de las masas forestales.

Las medidas propuestas no tienen ningún condicionante territorial, más allá de los propios impuesto por los criterios de sostenibilidad de las zonas establecidas por la Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la vegetación y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- PLAN INTEGRAL DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO Y LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	+	0	+	0	+	0

Dado que a día de hoy es una actividad ampliamente extendida y que persigue una mayor sostenibilidad en términos económicos y ambientales, no debieran incrementarse los efectos negativos. Así, debe tratarse de la búsqueda de una mayor compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales, que debe incidir positivamente en la vegetación y en la fauna, aunque también se trata de una medida enfocada a la mejora de la actividad en términos de empleo y generación de actividad económica.

En todo caso, ante la sensibilidad y fragilidad de los espacios naturales y los riesgos que conlleva la actividad se considerará la posible incidencia negativa de la actividad sobre la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje.

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión para las actividades cinegéticas y gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL TURISMO DENTRO DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Ello debe tener un efecto positivo tanto en los factores ambientales como socioeconómicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Es básico determinar la capacidad de acogida del ámbito para evitar una saturación de visitas y el deterioro ambiental, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, así como el consumo de energía, etc. Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras. Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aportar valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores.

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno y presenta efectos positivos sobre la calidad de vida y la economía.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	o	+	o

La riqueza del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico, son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales. Además todo ello pues servir para valorizar los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del parque.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural, así como posibles efectos negativos sobre el medio ambiente. Por aquello las actividades a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental,

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO INMATERIAL

FOMENTO AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	+	+	+	+	o

La potenciación del turismo a través del conocimiento etnográfico, sobre todo en lo que a gastronomía y fiestas populares, puede tener un efecto positivo sobre la economía, el empleo y la valorización del patrimonio cultural, no teniendo efectos directos sobre los parámetros ambientales, pues esa potenciación debe hacerse bajo el parámetro de la sostenibilidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de gestión de los recursos que ofrece el parque, no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES DEL PARQUE NATURAL. MAYOR POSICIONAMIENTO EN LAS REDES SOCIALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de las potencialidades del parque requiere del conocimiento de las mismas, así dar a conocer el parque es mejorar en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet. Esto permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La Formación es un aspecto básico en el bienestar de cualquier sociedad. La mejora de la formación de las personas, especialmente los jóvenes y las mujeres y su capacitación profesional relacionada directamente con las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	+	+	+	+	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados. Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque.

La medida no especifica los terrenos específicos donde se desarrollará, si bien deberá atender a lo establecido en relación al uso público en los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección, evitando incidir sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	0	0	+	+	+	+

La mejora de la gestión del agua en todos supone una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos; al mismo tiempo se trata de reducir la presión de las actividades productivas sobre los ecosistemas y sobre el estado ecológico de ríos y acuíferos mejorando la depuración y reduciendo la generación de residuos. Todo ello tendría consecuencias positivas para el empleo y el desarrollo de las infraestructuras necesarias para ello,.

Cualquier intervención en los cursos de agua, deben ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los mismos y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje, que se puede ver afectado negativamente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

El acceso a las tecnologías de información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos regulatorios.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y el carbón y un empleo de energía sostenible (solar, eólica, biomasa), además del ahorro y la eficiencia energética. La generación de empleo, junto con la mejora de la calidad de vida, puede ser otro de efectos positivos.

Es necesario evitar en lo posible el impacto ambiental de las instalaciones sobre el paisaje. El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Gestión de recursos naturales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PARQUE NATURAL Y SU ENTORNO

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

En términos de movilidad sostenible la medida contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales, la economía y la calidad de las infraestructuras. La interconexión dentro del parque, así como su conexión exterior son claves para determinadas actividades como la turística.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Los proyectos, al llevar su propio informe ambiental, llevarán en el mismo las medidas de compensación o reducción del impacto negativo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- INCREMENTO DE LA COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

No se prevén efectos negativos para el medio ambiente. La coordinación de los diversos municipios del Parque Natural debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos del parque con una repercusión directa en la calidad de vida y la economía.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- IMPLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Involucrando a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

En esta medida no se prevén efectos negativos para el medio ambiente. La agilización de los trámites administrativos, que no la desaparición de las restricciones existentes, puede suponer un impulso a la actividad económica y por otra parte puede facilitar trámites del conjunto de la población.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- ACCIONES DE INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES Y RESTRICCIONES DE USO (NORMATIVA) EN EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

Debe afectar de manera positiva sobre todos aspectos ambientales en la medida que existirá un mayor conocimiento sobre la legislación aplicable al espacio natural, por parte de los distintos sectores de la sociedad. Asimismo, podrá contribuir a la mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

Esta medida debe ayudar a la conservación de los ecosistemas y a mejorar la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL. PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO COMO IDENTIDAD COMÚN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía, sin efectos negativos en la especies y los hábitats.

No prevé efectos negativos para el medio ambiente. Debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Cualquier actividad a realizar se debe hacer bajo el parámetro de la sostenibilidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DEL MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La elaboración de materiales que den a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo ésto un efecto positivo en todos los factores ambientales y no ambientales, en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

Esta medida no tiene efecto sobre un territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Se trata de establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales, con actuaciones de prevención ambiental tanto en las actividades públicas o como privadas. Que van desde el control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica a riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos. Estas actuaciones deben tener un efecto positivo tanto ambiental como socioeconómico.

Al tiempo que se realiza un esfuerzo por reducir la emisiones en todos los procesos y se transita hacia la adopción de tecnologías menos contaminantes, con menor impacto ambiental.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

El concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales, promoviendo sistemas de recogida selectiva, iniciativas de reutilización, al tiempo que se ponen en marcha sistemas de tratamiento y gestión sostenibles con el entorno y con el menor impacto posible de sus infraestructuras. En general es una medida con impactos positivos, tanto ambientales como socioeconómicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUAL DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social, apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas		Áreas
1	Gestión y protección de especies	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
2	Protección y valorización del monte público	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
3	Impulso de actuaciones de investigación y conservación de hábitats y especies de interés	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
4	Evaluación y seguimiento de los documentos de planificación del Parque Natural	Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
5	Puesta en valor del Parque Natural	Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
6	Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	Administraciones Públicas
7	Promoción de la industria agroalimentaria y de la artesanía	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
8	Fomento de la comercialización de productos del Parque Natural en el sector de restauración del entorno	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
9	Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
10	Fomento de la producción ecológica	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
11	Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
12	Plan integral de mejora del aprovechamiento y la actividad cinegética	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
13	Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural	Turismo
14	Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	Comercio Turismo
15	Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico	Comercio Turismo
16	Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial	Comercio Turismo
17	Apoyo a nuevas iniciativas empresariales	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
18	Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural. Mayor posicionamiento en las redes sociales	Turismo
19	Desarrollo de actividades de formación y capacitación profesional	Administraciones Públicas
20	Plan de mejora de equipamientos de uso público	Edificación y Viviendas Turismo Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
21	Mejora de la gestión del ciclo del agua,	Energía Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
22	Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación	Edificación y Viviendas Transporte y Movilidad
23	Implantación de sistemas de generación de energía renovable	Industria Energía Residuos Edificación y Viviendas
24	Mejora de la movilidad del Parque Natural y su entorno	Transporte y Movilidad
25	Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural	Administraciones Públicas



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

	Medidas	Áreas
26	Implicación e integración de la ciudadanía en la gestión del Parque Natural	Administraciones Públicas
27	Agilización y simplificación de los trámites administrativos	Administraciones Públicas
28	Acciones de información acerca de las actividades y restricciones de uso (normativa) en el Parque Natural	Administraciones Públicas
29	Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio urbano como identidad común	Transporte y Movilidad Usos de la tierra, cambios de usos y Silvicultura
30	Diversificación y mejora del material de promoción y difusión del Parque Natural	Turismo
31	Medidas frente al cambio climático y prevención y desarrollo de la calidad ambiental	Energía Residuos Transporte y Movilidad
32	Mejora en la gestión de residuos. Economía Circular	Energía Residuos Transporte y Movilidad
33	Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a



incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Las medias propuestas para las diferentes áreas de Adaptación están relacionadas con el desarrollo de las medidas que se proponen para el PDS, así la correlación entre las mismas se define en la tabla adjunta.



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Gestión y protección de especies													
Protección y valorización del monte público													
Impulso de actuaciones de investigación y conservación de hábitats y especies de interés													
Evaluación y seguimiento de los documentos de planificación del Parque Natural													
Puesta en valor del Parque Natural													
Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental													
Promoción de la industria agroalimentaria y de la artesanía													
Fomento de la comercialización de productos del Parque Natural en el sector de restauración del entorno													
Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas													
Fomento de la producción ecológica													
Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales													
Plan integral de mejora del aprovechamiento y la actividad cinegética													
Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural													
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico													
Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial													
Apoyo a nuevas iniciativas empresariales													
Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural. Mayor posicionamiento en las redes sociales													
Desarrollo de actividades de formación y capacitación profesional													
Plan de mejora de equipamientos de uso público													
Mejora de la gestión del ciclo del agua													
Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación													
Implantación de sistemas de generación de energía renovable													
Mejora de la movilidad del Parque Natural y su entorno													
Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural													
Implicación e integración de la ciudadanía en la gestión del Parque Natural													
Agilización y simplificación de los trámites administrativos													
Acciones de información acerca de las actividades y restricciones de uso (normativa) en el Parque Natural													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio urbano como identidad común													
Diversificación y mejora del material de promoción y difusión del Parque Natural													
Medidas frente al cambio climático y prevención y desarrollo de la calidad ambiental													
Mejora en la gestión de residuos. Economía Circular													
Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito													



Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente público y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 13, 21, 23, 25, 26, 28, 31	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	2, 3, 10, 13, 21, 23, 25, 26, 28, 31	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 31	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32	Anual
Suelo						



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 54, 28, 29	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 29, 33	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 33	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 33	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 3, 10, 14, 15, 17, 23, 24, 33	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 17, 21, 23, 28	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	2, 3, 10, 11, 12, 13, 23	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 6, 11, 28	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 25, 26, 28	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 28	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 21, 28	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 10, 11, 12	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter no técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.

El Parque Natural posee una superficie aproximada de 40.657 ha, que se reparte entre las provincias de Granada y Málaga, a través de un total de 14 municipios: Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cómputa, Frigiliana, Nerja, Sedella y Salares (Málaga); Otívar, Alhama de Granada, Jayena, Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada)

Además de los citados municipios, en el ámbito del Plan se localiza una Entidad Local Autónoma, Ventas de Zafarraya (incluida en Alhama de Granada).

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de las provincias de



Granada y Málaga y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con



lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras) y su efecto

En las medidas descritas en el Plan y en cuya elección sea primado la sostenibilidad de las mismas, no son previsibles efectos negativos, si bien y aún minimizando los riesgos podemos encontrar algunos efectos negativos derivados de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos efectos negativos, así:

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica. El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por las necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los



residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del ámbito.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



Junta de Andalucía

